



ACTA

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES**

En la Ciudad de México, siendo las 13 (trece) horas del día 19 (diecinueve) de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), en cumplimiento a lo establecido en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 11, fracción I, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, previa Convocatoria para ello (CONVOCATORIA) – Anexo 1 –en las instalaciones del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones (PROMTEL), sita Avenida Xola 535, piso 30, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, en la sala de juntas “A”, se lleva a cabo formalmente la constitución e instalación del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, por lo cual se procede al desarrollo de la sesión, conforme al Orden del Día indicado en la CONVOCATORIA, el cual para mayor claridad, se transcribe a continuación: . . .

- **ORDEN DEL DÍA.**
- I. Lista de Asistencia.
 - II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
 - III. Declaración legal y formal de la Instalación del Comité de Transparencia.
 - IV. Designación del Presidente del Comité de Transparencia.
 - V. Designación del Secretario Técnico del Comité de Transparencia.
 - VI. Designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.
 - VII. Asuntos Generales.
 - VIII. Clausura de la Sesión.

..... **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.**

I. Lista de Asistencia. Para el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia dio cuenta de los presentes; registrando la presencia de las siguientes personas: el Licenciado **Oscar Alberto Díaz Martínez**, Titular de la Unidad de Estrategia Jurídica y Regulatoria, quien, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico de PROMTEL, es el Titular de la Unidad de Transparencia; el Licenciado **Gustavo Altamirano**

(Handwritten marks and signatures in blue ink are present on the page, including a large mark on the left and a signature on the right.)



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

Ruiz de Chávez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de PROMTEL – en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, ello con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y el Licenciado **José Luis Lira Carmona**, Coordinador de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TICs, quien es Coordinador de Archivos de PROMTEL, en términos de lo establecido en el artículo 35, fracción I del Estatuto Orgánico de PROMTEL; quienes fueron formalmente convocados a esta sesión.

Asimismo, se encuentran presentes las siguientes personas, en su carácter de invitados: el Licenciado Antonio Moisés Campos Gómez, Titular del Área de Auditoría Interna; el Licenciado Daniel Bernal Díaz, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Regulación y Competencia; la Licenciada Angelica Erika Duarte Escutia, Directora de Asuntos Jurídicos, y la Lic. Julia Guadalupe Zamora Ramírez, Jefa de Departamento de Vinculación, todos ellos de PROMTEL. . . .

Acto seguido, las personas presentes firmaron la correspondiente Lista de Asistencia, la cual se anexa a la presente.

II. Lectura y aprobación del Orden del Día. Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los Convocados los puntos del orden del día para su aprobación, preguntando si desean agregar algún punto al orden del día. Los convocados manifestaron no ser su deseo agregar algún punto al orden del día y por unanimidad votaron por su aprobación.

III. Declaración legal y formal de la Instalación del Comité de Transparencia. Para el desahogo del tercer punto, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24, fracción I, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 11, fracción I, y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Titular de la Unidad de Transparencia hace del conocimiento de los Convocados que el artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece, entre otras cosas, que “[e]n cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar. El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.” Asimismo, les informa que en términos del artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de la Administración Pública Federal, los Comités de las dependencias y entidades se integrarán de la siguiente forma: (i) el responsable del área coordinadora de archivos o equivalente; (ii) el titular de la Unidad de Transparencia, y (iii) el titular del Órgano Interno de Control de cada dependencia o entidad. Dicho lo anterior, siendo las 13:18 (trece horas con dieciocho minutos) del día de en que se actúa, el Titular de la Unidad de Transparencia **DECLARA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PROMTEL**, el cual se conforma de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Licenciado Oscar Alberto Díaz Martínez	Titular de la Unidad de Transparencia
Licenciado José Luis Lira Carmona	Coordinador de Archivos
Licenciado Gustavo Altamirano Ruiz de Chávez	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control de PROMTEL – en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control, con fundamento en el artículo 104, segundo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior, el Titular de la Unidad de Transparencia hace del conocimiento de los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL que deberán cumplir con las obligaciones que emanan de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 65, y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su artículo 44, así como las demás disposiciones legales, reglamentarias o administrativas a que haya lugar. Para mayor claridad se transcriben los artículos antes referidos:

“Artículo 65. Los Comités de Transparencia tendrán las facultades y atribuciones siguientes:



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
- II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;*
- III. *Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;*
- IV. *Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;*
- V. *Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Transparencia;*
- VI. *A través de las Unidades de Transparencia, establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;*
- VII. *Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;*
- VIII. *Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, a que se refiere el artículo 99 de esta Ley, y*
- IX. *Las demás que les confieran la presente Ley, la Ley General y las demás disposiciones aplicables.”*

“Artículo 44. Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*



II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;

III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;

IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;

V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;

VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;

VII. Recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;

VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 101 de la presente Ley, y

IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.”

IV. Designación del Presidente del Comité de Transparencia. En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia pregunta a los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL a quién desean designar como el Presidente del mismo. Acto seguido, los miembros del Comité proponen de entre sus miembros a Oscar Alberto Díaz Martínez. Se somete a votación y por unanimidad de votos se designa como Presidente del Comité de Transparencia de PROMTEL a Oscar Alberto Díaz Martínez, quien en el mismo acto acepta el cargo.

V. Designación del Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Para el desahogo del quinto punto del Orden del Día, Oscar Alberto Díaz Martínez ya en su carácter de Presidente



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

del Comité de Transparencia pregunta a los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL a quién desean designar como Secretario Técnico. Acto seguido, los miembros del Comité proponen a Angelica Erika Duarte Escutia, Directora de Asuntos Jurídicos de PROMTEL. Se somete a votación y por unanimidad de votos se designa a Angelica Erika Duarte Escutia como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de PROMTEL, quien, al estar presente en la sesión, en el mismo acto acepta su cargo.

VI. Designación de los suplentes de los integrantes del Comité de Transparencia.

Para el desahogo del sexto punto del Orden del Día, Angelica Erika Duarte Escutia ya en su carácter de Secretaria Técnica del Comité de Transparencia le informa a los miembros del Comité que en términos de lo dispuesto por el artículo 64, tercer párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los miembros propietarios de los Comités de Transparencia contarán con los suplentes designados de conformidad con la normatividad interna de los respectivos sujetos obligados, y deberán corresponder a personas que ocupen cargos de la jerarquía inmediata inferior a la de dichos propietarios. En el mismo sentido, les informa del contenido del artículo 40, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico de PROMTEL, el cual establece que los servidores públicos del Organismo serán suplidos en sus ausencias por el servidor público de nivel jerárquico inmediato inferior, salvo que los jefes de las Unidades designen a otro servidor público y que, a igualdad de niveles jerárquicos, la suplencia será ejercida por el servidor público de mayor antigüedad en el cargo. Bajo el contexto anterior, les pregunta a los miembros del Comité de Transparencia de PROMTEL a quién desean designar como sus suplentes. Acto seguido, los miembros del Comité designaron como sus suplentes a las personas que se señalan a continuación:

MIEMBRO PROPIETARIO	MIEMBRO SUPLENTE
Lic. Oscar A. Díaz Martínez Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Daniel Bernal Díaz Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, Regulación y Competencia
Lic. Gustavo Altamirano Ruiz de Chávez Titular del Área de Responsabilidades en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control	Lic. Antonio Moisés Campos Gómez Titular del Área de Auditoría Interna
Lic. José Luis Lira Carmona Coordinador de Archivos	C.P. José Antonio Martínez Juárez Gerente de Recursos Financieros, Materiales y TICs



PROMTEL

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

Se hace constar que los nombramientos de los suplentes se realiza sin perjuicio del ejercicio del derecho que tienen los miembros propietarios para designar o sustituir con posterioridad a los miembros suplentes designados.

Asimismo, se hace constar que, ante la ausencia de los miembros propietarios, los suplentes asistirán a las sesiones ordinarias y extraordinarias con todas las facultades y obligaciones propias de los miembros propietarios.

VII. Asuntos Generales. En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia le pregunta a los miembros del Comité si desean agregar algún punto al acta. No habiendo más puntos que agregar se pasa al último punto del orden del día.

VIII. Clausura de la Sesión. Se da por concluida la sesión de Instalación del Comité de Transparencia de PROMTEL, siendo las 13:40 (trece horas con cuarenta minutos) del día de su inicio, firmando al calce los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

Presidente

Oscar A. Díaz Martínez
Titular de la Unidad de Transparencia

Miembro del Comité

José Luis Lira Carmona
Coordinador de Archivos

Miembro del Comité

**Gustavo Altamirano Ruiz
de Chávez**
En suplencia por Ausencia
del Titular del Órgano
Interno de Control



PROMTEL

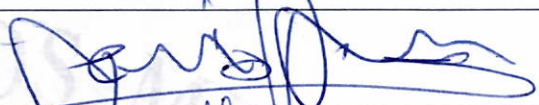





ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES
EN TELECOMUNICACIONES

“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”

**SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE
INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES**

19 DE DICIEMBRE DE 2017

LISTA DE ASISTENCIA

Oscar A. Díaz Martínez	
Gustavo Altamirano Ruiz de Chávez	
José Luis Lira Carmona	
Lic. Antonio Moisés Campos Gómez	
Daniel Bernal Díaz	
Angelica Erika Duarte Escutia	
Julia Guadalupe Zamora Ramírez	